

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
4- CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DDU-4	
Consiste en la entrega física del documento oficial en el cual se otorga la constancia de la culminación de obra respecto al proyecto de construcción autorizado							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de Obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando haya terminado su obra de construcción autorizado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				La verificación de campo se llevará obligatoriamente para constatar que la obra realizada corresponda al proyecto de construcción autorizado			



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	si	1					
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.	si	1					
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el propietario quien realice el trámite.	si	0					
5.- Licencia de construcción obtenida para la realización de la obra y recibo del impuesto predial del año corriente.	si	0					
6.- Comprobante del pago de derechos.	si	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	si	1					
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.	si	1					
4.- Acta constitutiva de la sociedad e instrumento notarial de apoderado legal.	si	1					
5.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el apoderado legal quien realice el trámite.	si	0					
6.- Licencia de construcción obtenida para la realización de la obra y recibo del impuesto predial del año corriente.	si	0					
7.- Comprobante de pago de derechos	si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- identificación oficial y nombramiento del titular de la institución.	si	1					
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.	si	1					
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el titular de la institución quien realice el trámite.	si	0					
5.- Licencia de construcción obtenida para la realización de la obra y recibo del impuesto predial del año corriente.	si	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el tramite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días						
COSTO:	Por cada 100 m² \$470.11 Tratándose de viviendas de interés social y popular \$378.91 Tratándose de interés social progresiva \$124.86		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II, Inciso f del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☐	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados. _No procederá la solicitud si la construcción no corresponde al proyecto autorizado.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Nydia Lorena Campos Apodaca	
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Cabeceza Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	2650067/2650385		802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025.pdf				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario tramitar la constancia de terminación de obra?				
RESPUESTA:	Sí, porque es el documento oficial que acredita la terminación de la obra				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago de derechos implica la entrega de la placa de terminación de obra?				
RESPUESTA:	No, solo el documento oficial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo me asignen el número oficial puedo actualizar los datos de mi predial?				
RESPUESTA:	Sí, en cuanto obtenga la constancia de número oficial puede solicitar la actualización de los datos contenidos en el predial				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de construcción					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/Enero/2025.
Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	